

**RESOLUCIÓN DE RESPUESTA FINAL - SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MARN UAIP No 00297-2022**

San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día viernes dos de diciembre de dos mil veintidós, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº MARN-2022-00297**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día lunes doce de diciembre del presente año, de parte del Señor \_\_\_\_\_, quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identidad Personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- 1) **SOLICITO COPIA DIGITAL DE MI EXPEDIENTE LABORAL COMPLETO**
- 2) **CONSTANCIA LABORAL DESDE 1º ABRIL 2017 HASTA 31 DICIEMBRE DEL 2021.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Administración/Unidad de Talento Humano (DAD/UTH) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa competente para dar respuesta a esta solicitud de Información.

El pasado martes 22/11/2022 15:09 pm, se le remitió vía correo electrónico, una respuesta parcial a esta solicitud en respuesta a requerimiento No 2. El mismo día martes 22/11/2022 15:39 pm, usuario solicitó una respuesta ampliada a este mismo requerimiento, con los siguientes detalles:

*En relación a la resolución de mi solicitud hago un par de observaciones en la constancia de trabajo:*

- 1) *Que se vea el desglose de los dos puestos laborales que tuve en la institución (por ejemplo, del 1 de abril del 2017 hasta septiembre de 2018 como observador climatológico Aerosinóptico, y de septiembre de 2018 hasta diciembre del 2021 como procesador y administrador de base datos climatológicos).*
- 2) *Que se especifique a que gerencia y área pertenece cada puesto mencionado en el numeral 1.*
- 3) *Que se especifiquen las funciones que se realizaban en cada uno de los dos puestos.*
- 4) *Que se omita el salario en cada una de los puestos ya que no considero sea relevante para los fines de utilidad de la constancia de trabajo.*

Sobre el requerimiento No 1, DAD/UTH, solicitó una ampliación de plazo, en virtud que la documentación que contiene el expediente es de más de 300 páginas y deberá ser editado para entregar una versión pública del mismo, la cual fue notificada con Resolución a solicitante el miércoles 23/11/2022 15:24.

La Dirección antes citada DAD/UTH nos remitió vía correo electrónico, la información solicitada y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante, según el siguiente detalle:

...1/2...

- 1) Copia digital de Versión Pública de Expediente Laboral (344 Págs.)
- 2) Constancia Laboral ampliada

**Licda. Sandra de Lopez**  
**Oficial de Información, MARN**



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"

...2/2...